



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL

ASCIENDE AL PERSONAL DE LA PLANTA AUXILIARES DE LA MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL AL CARGO Y GRADO QUE SE INDICA, CONFORME AL ESCALAFON VIGENTE Y REGLAMENTO DE PLANTA DEL PERSONAL.

Huépil, 02 de Diciembre de 2019.

DECRETO ALCALDICIO N° 4074 //2019//

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el artículo 49 ter de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 20.922 que establece el procedimiento de encasillamiento en la nueva planta municipal del personal de planta.
b) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
c) El Reglamento Municipal N° 1-2018 para la fijación de la Planta del Personal de la Municipalidad de Tucapel Ley N°20922, publicado en el Diario Oficial de la República de Chile, Ministerio del Interior y Seguridad Publica, con fecha 27.12.2018.
d) El Decreto Alcaldicio N°550 del 06.02.2019, que encasilla al personal de las plantas técnicos, administrativos y auxiliares de la Municipalidad de Tucapel en los cargos y grados que se indica, y que cumplen requisitos de conformidad a lo dispuesto en los art. 1° y 2° transitorios, ley N° 20.922 de 2016.
e) El Decreto Alcaldicio N°2982 del 30.08.2019, que acepta cese de funciones por renuncia voluntaria y acogerse a retiro establecido en la ley N°21.135 a don Rolando Antonio Gómez Figueroa, cedula de identidad N°6.040.950-1, funcionario en calidad de planta, grado 14°, escalafón auxiliar de la EMR.
f) El Escalafón de Antigüedad y Mérito 2019 de la Municipalidad de Tucapel.
g) La necesidad de adecuar los cargos y grados existentes a la nueva planta aprobada.
h) El Presupuesto Municipal para el año 2019, correspondiente a la Municipalidad de Tucapel.

DECRETO:

- 1) ASCIENDASE a partir del 01 de Diciembre de 2019, en el cargo y grado vacante que se genera por renuncia voluntaria presentada por don Rolando Antonio Gómez Figueroa, cedula de identidad [redacted] funcionario en calidad de planta, grado 14°, escalafón auxiliar de la EMR quien cesa funciones y se acoge a retiro voluntario establecido en la ley N°21.135, como lo establece el Decreto Alcaldicio indicado en la letra e) de los vistos, a la funcionaria que se individualiza:

Table with 6 columns: ESCALAFON, CARGO, GRADO ANTERIOR, GRADO ASCENSO, NOMBRE FUNCIONARIO, RUT FUNCIONARIO. Row 1: AUXILIARES, AUXILIARES, 15°, 14°, SOLEDAD PAOLA FIGUEROA VILCHES, [redacted]

- 2) Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo [redacted] y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal.
3) Notifíquese, Regístrese y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Biobio
➤ Secretaría Municipal
➤ Alcaldía
➤ Funcionarios
➤ Depto. Adm. Y Finanzas
➤ Oficina DAF//RRHH (2)
➤ FJDA/GEPL//MWC/RJS/rjs.

